

# Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres

## *Gender violence and media. The informative processing of offences related with violence against women*

La violencia machista es la primera causa de muerte entre las mujeres entre 14 y 45 años en Europa. Los poderes públicos han modificado sus leyes para castigar con más severidad a los maltratados. Pero la sociedad pide a los medios de comunicación un papel esencial en este tipo de violencia: educar para prevenir. El tratamiento informativo de las noticias relacionadas con violencia machista debe suponer una denuncia constante de la situación de la mujer, un rechazo a las prácticas de los maltratadores y un compromiso ético con el rigor y la verdad a la hora de informar.

*Gender-based violence is the first reason of death among women between 14 and 45 years old in Europe. Public powers have changed their laws to punish in an even more severity way men who abuse of woman. But society asks the media an essential role in this kind of violence; educate in order to prevent. The informative processing of news related with gender violence must mean a constant denunciation of woman's situation, a contempt of practices of those men who ill-treat woman, and an ethic commitment with the rigour and the truth when the time came to inform.*

---

**Palabras clave:** Violencia, información, prevención, ética, denuncia

*Key Words:* violence, information, prevention, ethic, denunciation

---

## **1.- Dos asesinatos con un testigo común: la televisión**

El 22 de noviembre de 2007 moría en un hospital de Alicante una mujer de nacionalidad rusa, de 30 años de edad, llamada Svetlana. El presunto asesino, Ricardo Navarro, un alicantino de la misma edad y carnicero de profesión, le había asestado varias puñaladas cuatro días antes. La víctima no pudo superar las lesiones que le produjo el apuñalamiento en el cuello y en las muñecas.

Diez años antes, el 17 de diciembre de 1997, Ana Orantes, una mujer de 60 años, moría en su casa de la localidad granadina de Cúllar Vega, después de que su marido la rociara con gasolina. Su hija pequeña, de 14 años, descubrió el cadáver envuelto en llamas cuando llegó del colegio. Una década separan ambos sucesos que tienen dos características

en común: las víctimas eran mujeres que murieron a manos de las personas con las que mantenían directa o indirectamente alguna relación sentimental (ex novio en el primero de los casos, esposo en el de

Ana Orantes), y ambas habían aparecido en programas de televisión, haciendo

*La irrupción en un medio tan potente como la televisión, detonó el proceso de movilización social adormecido por la costumbre*

pública la situación por la que atravesaban y despechando a sus respectivas parejas. En 1997 tres mujeres fueron quemadas a manos de sus parejas. Sólo el caso de Ana Orantes tuvo repercusión social: la aparición de esta mujer denunciando en Canal Sur Televisión que su marido, ebrio, la pegaba y la violaba constantemente, fue el aldabonazo que hizo reaccionar a la opinión pública española que despertó, después de muchos años de letargo, a una realidad: las mujeres españolas sufrían continuos malos tratos en sus hogares, una práctica que, hasta entonces, había sido objeto de prepotencia, chanza o argumento para chistes. Una práctica social de desprecio, sumisión, vejación y humillación por parte de los hombres hacia las mujeres y que las propias costumbres habían solapado, si no justificado. La irrupción en un medio de comunicación tan potente como la televisión fue el detonante para que se pusiera en marcha todo un proceso de movilización social que llegó hasta los legisladores, adormecidos hasta entonces, por los efectos narcotizantes de la costumbre.

La violencia de hombres contra mujeres es la mayor causa de muerte en Europa entre mujeres entre 14 y 45 años, por encima del cáncer y los accidentes de tráfico. La acepción “violencia machista” es relativamente nueva. En principio este tipo de actos eran considerados “violencia doméstica”. El concepto agrupaba los

actos de violencia que se producían en el domicilio familiar: riñas entre padres e hijos, crímenes pasionales, enfrentamientos entre hermanos. Pero la realidad obligó a replantearse el fenómeno de la violencia en el seno familiar cuando se comprobó que el 85 por 100 de las víctimas que generaban este tipo de actuaciones eran mujeres. Se quiso separar y distinguir lo que es la violencia en el seno familiar en sí de la que genera el hecho de ser mujer, vivir subyugada al hombre y arrastrar un pesado lastre histórico y social que la ha diferenciado desde siempre. Con la acepción “violencia machista” se quiere reconocer que la agresión es a la mujer a manos del hombre.

El desarrollo social, los avances en materia de igualdad que se han venido produciendo desde hace un cuarto de siglo en nuestra sociedad –compuesta casi al 50 por 100 de hombres y mujeres–, ha provocado una doble reacción ante los casos de violencia: por un lado, un rechazo de todos los colectivos que ven cómo la mujer sigue siendo todavía víctima de la fuerza, tanto física como moral del hombre, y se dispone a poner todo tipo de medios para erradicar esta práctica; por otro, la puesta en marcha de un drástico cambio en la legislación para que este tipo de delitos no queden impunes, sean perseguidos y castigados con dureza para intentar erradicar esta práctica social, al amparo de la ley. En medio de estas dos reacciones, tal vez la más importante de todas, que a veces pasa desapercibida, pero que es un trabajo a medio y largo plazo: la prevención, el intento de erradicar, de una vez por todas, la violencia de género de nuestra sociedad. A través de políticas de prevención y concienciación es posible que las generaciones futuras vean en estas malas prácticas sólo un desgraciado hecho histórico, propio de una sociedad dominada desde sus orígenes por el hombre.

Colectivos sociales, organizaciones no gubernamentales, foros de ayuda a la mujer, instituciones oficiales y representantes del poder judicial han llegado a una con-

clusión: la educación, para la prevención y la concienciación de este grave problema pasa por la información que la sociedad recibe a través de los medios de comunicación de las noticias relacionadas con la violencia machista. Por otro lado, si se utilizan los medios de comunicación para concienciar, denunciar, condenar, repudiar estas prácticas, su influencia dejará huella en las conciencias de quienes han pensado en alguna ocasión utilizar la fuerza antes que la razón para resolver los conflictos conyugales. Los medios de comunicación deben ser los grandes aliados para fomentar una convivencia pacífica entre las parejas y desterrar de nuestra sociedad esta lacra que cada año acaba con la vida de casi cien mujeres en España.

Enrique López, portavoz del Consejo General del Poder Judicial, declaraba el 2 de abril de 2008 en la sede del Ateneo de Madrid, durante el II Seminario sobre Nuevas Tecnologías y violencia de género: "La sociedad reclama a la administración de justicia más eficacia, y nosotros pedimos a los medios de comunicación más responsabilidad; que se impliquen en la lucha y en la prevención contra la violencia". Y señalaba como ejemplo, que desde que los medios de comunicación entraron a concienciar a la opinión pública sobre los efectos negativos de la conducción temeraria, a través de campañas publicitarias, casos concretos de víctimas de los accidentes de tráfico, estadísticas de muertos y heridos en las carreteras españolas, etc., las cifras de siniestralidad vial habían mejorado en positivo desde hacía quince años. Añadía el portavoz del Consejo que el derecho se aplica cuando se produce el delito, pero que para la prevención, y evitar así que se produzca el daño, es fundamental el papel de los medios de comunicación.

## 2.- Malas prácticas televisivas

Pero hay veces en que los medios de comunicación no cumplen ese papel preventivo para el que son llamados por la sociedad ante situaciones como ésta. Más

bien, todo lo contrario. Cuatro días antes de ser acuchillada mortalmente, la joven Svetlana apareció en el programa de Antena 3 Televisión, "El diario de Patricia", en su edición del 14 de noviembre. Se trataba de intentar reconciliar a la víctima con su agresor. En el plató, la mujer escuchó la declaración del hombre: "La vida es sólo una y yo la quiero vivir contigo. Quiero que te cases conmigo. Eres todo para mí. Todo, todo". Pronunció estas palabras de rodillas, acariciándola y con un anillo en la mano, ante los dos millones y medio de espectadores que, en ese momento, sintonizaban con la cadena que ofrecía el programa. La mujer se lo pensó y, después de unos momentos de duda, le contestó con un rotundo y escueto "no". Una semana después de este encuentro ante las cámaras, el caso de Svetlana conmocionó a la opinión pública española por las consecuencias trágicas: la protagonista de un programa de televisión, muerta a manos del novio despechado ante millones de espectadores, que vieron cómo la mujer era implacable en sus respuestas y él hacía en público el más espantoso de los ridículos y era rechazado por alguien que ya había sufrido las consecuencias de una mente enfermiza.

Todo el mundo justificó su actuación, y nadie quiso saber nada de lo ocurrido. Pero el final del espectáculo se saldó con una mujer muerta y su asesino, en la cárcel. Y si bien es cierto que, como declaró la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, Monserrat Comas, "ni el programa ni la cadena tienen responsabilidades ni directa ni indirecta en el crimen, del que sólo cabe culpar al asesino", podría haber responsabilidad civil si se confirma que la

*La educación,  
para la  
prevención y  
concienciación,  
pasa por la  
información  
que de recibe  
a través de los  
medios*

mujer desconocía el contenido del programa y a lo que se iba a enfrentar. Pero la presidenta del Observatorio fue más allá y, desde la prudencia que debe arropar un caso como éste, investigado por la justicia, se atrevió con valentía

*Expertos y asociaciones públicas han manifestado su sorpresa por el espectáculo que generan ciertos programas arriespándose a consecuencias trágicas*

a criticar el papel de los medios audiovisuales en situaciones como la que protagonizó Svetlana: “En los programas del corazón se ventilan derechos que afectan a la intimidad y a la imagen de las personas. Lo que se habla en esos programas atenta contra los

Códigos Éticos y Profesionales del periodismo” (ABC, 22 de noviembre de 2007).

Expertos, con responsabilidades en medios informativos, asociaciones de mujeres e instituciones públicas han manifestado su sorpresa ante el espectáculo que generan ciertos programas de televisión que se arriesgan a consecuencias trágicas. El presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, el catedrático de la Universidad de Sevilla, Manuel Vázquez declaró que “estamos asistiendo a un proceso de degradación progresiva del medio televisivo en la carrera por buscar audiencia. La dinámica del todo vale está llevando a un juego diabólico que explota la aparición de lo privado en el ámbito público. Hay que apelar a la responsabilidad de los operadores para evitar programas basados en la sorpresa y la excitación del morbo e impedir que en un plató puedan sentarse juntos maltratador y víctima. Estamos en un límite inadmisibile. Los medios están incentivando la comisión de delitos” (EL PAIS, 22 de noviembre de 2007). El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Juan Luis de la Rúa pidió que se investigue hasta qué punto se fomenta que en algunos programas

de televisión la responsabilidad de que se produzcan casos de violencia doméstica y añadió que en algunos casos, “hay programas que se convierten en muchas ocasiones en vías o medios que calientan situaciones que no tendrían que calentar” (PUBLICO, 23 de noviembre de 2007).

No parece ser este tipo de programas que las televisiones introducen en sus parrillas con intereses de entretenimiento y de captación de audiencia para engrosar la cartera publicitaria el medio más eficaz para luchar contra la violencia machista. De ahí el interés de colectivos feministas, organizaciones profesionales y poderes del Estado para llamar la atención sobre el papel que los medios de comunicación están jugando y deberían jugar para erradicar esta práctica.

La evolución de la sociedad española y las demandas de los ciudadanos han modificado los roles tradicionales en el campo de la información, como en otros muchos. El último cuarto del siglo XX llevó hasta las conciencias de la opinión pública conceptos que estaban dormidos en una sociedad triste y gris y que despertaron, coincidiendo con la recuperación de las libertades en España. Despedimos la década de los 90 concienciados de que la implantación de tres “ismos” por los que se había luchado durante años, eran ya una realidad: el pacifismo, el ecologismo y el feminismo. De entre todos ellos, el último era el de más urgente implantación y reconocimiento. La mujer española había estado sojuzgada durante toda su historia: desde la imposibilidad de votar en unas elecciones, hasta la imposibilidad de acceder a determinados puestos de trabajo, pasando por el papel que la propia sociedad le había asignado, tanto en el medio rural como en las grandes ciudades: madre, ama de casa, sirvienta del marido..., sus labores, como se estilaba decir; un término acuñado incluso en los documentos oficiales en la casilla destinada a la profesión. Los crímenes pasionales, los castigos por celos, las infidelidades, las relaciones amorosas entre señoritos y criadas, entre terratenientes y

jornaleras, ocupaban las páginas de sucesos de los diarios, con gran proliferación de detalles mórbidos entre los que no faltaba cierta justificación de la agresión por parte del varón. Lo explicaba así la profesora Pilar López Díez, de la Universidad Complutense de Madrid, en el I Foro Nacional sobre Mujer, Violencia y Medios de Comunicación “Hasta comienzo de los años 80, la prensa recogía, en muchos casos en los breves de las páginas de sucesos, la violencia contra las mujeres, sólo en el caso en que se produjera la muerte o las lesiones fuesen graves, y se referían al problema como <riña o disputa matrimonial; hasta fechas posteriores no se encuentra la expresión de malos tratos. Las únicas fuentes de la que se surtía la clase periodística era la policía, la judicatura, la clase médica y el vecindario de manera que los medios reproducían literalmente los estereotipos y las ideas que libremente circulaban por la sociedad española.”

Pero ese concepto de la agresión física, e incluso psicológica, se ha terminado. La agresión a una mujer, el delito de la violencia contra las mujeres no es un suceso al uso, no puede ser comparado con el robo de una cartera, el atropello de una anciana en la vía pública, el incendio de una vivienda por mala combustión del brasero o el atraco a un banco. Existen connotaciones sociales que diferencian la muerte de una mujer a manos de un hombre con el resto de los sucesos, como también hay diferencias entre la rotura de un dique por una tormenta y el vertido de petróleo al mar o el naufragio de un bote pesquero con la llegada de cayucos a las costas españolas.

Una de las conclusiones del reciente Congreso Nacional sobre Televisión y Políticas de igualdad, organizado por el Instituto Oficial de Radio y Televisión y la Secretaría de Política de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, afirmaba que “los malos tratos son un delito cuyo origen está en la consideración de inferioridad de las mujeres, y no se pueden presentar como un crimen pasional. Por tanto, las noticias referencias a la violen-

cia contra las mujeres deben ubicarse en las secciones de sociedad y nunca como sucesos”<sup>2</sup>.

La lectura de este tipo de noticias en las páginas de sucesos o el conocimiento a través de la radio o la televisión en los bloques de los denominados en la jerga periodística “minutos basura”, es decir el tiempo final de los informativos en los que la audiencia da por concluida la actualidad y se concienza de que lo que viene a continuación es relleno sin la menor trascendencia, no haría más que aumentar el problema: la falta de concienciación de los ciudadanos, que conocen este grave problema social, en los minutos finales, en un bloque en el que se cuenta con el mismo interés y la misma valoración la detención de una banda de delincuentes y la muerte de una mujer a manos de su cónyuge.

### 3.- Educación para prevenir

Los destinatarios del mensaje no son seres inanimados que consumen toda la información que se les suministra sin el mínimo espíritu crítico. Las alarmas lanzan sus destellos cuando el campo de la tolerancia, el respeto y la honestidad informativa se ve desbordado por las malas prácticas de los medios de comunicación, verdaderos transmisores del sentir de la opinión pública. La conciencia social se desborda y llega la hora de asumir responsabilidades.

La vinculación del respeto a los contenidos televisivos para la infancia y, más adelante, la preocupación por la ola de malos tratos a las mujeres, puede interpretarse como una advertencia pedagógica: si no se educa a los niños a través de los medios de comunicación y no se cuidan sus contenidos, se puede

*Los malos tratos son un delito oripinado en la consideración de inferioridad de las mujeres, no se presentan como un crimen pasional*

derivar en actitudes violentas de todo signo y el de los malos tratos conyugales es especialmente dramático para el futuro.

Pero los medios de comunicación, y especialmente los audiovisuales, hace tiempo que tomaron nota, al menos

*Si no se educa a los niños a través de los medios y no se cuidan los contenidos, puede causar actitudes violentas de todo signo*

desde un acto de contrición, de su papel en la sociedad y de la influencia que podrían ejercer tanto como elemento catalizador de buenas prácticas, costumbres y consejos pedagógicos, como de instrumento nocivo para el desarrollo social de quienes tienen en la televisión, fundamentalmente, su principal fuente de conocimiento. Y hay que empezar por los más débiles.

Consciente del perjuicio que suponía introducir determinadas informaciones, declaraciones, debates más o menos acalorados, relacionados todos ellos el concepto de violencia en sus distintas manifestaciones, la opinión pública pidió un mínimo de sensatez a la hora de proteger al colectivo más desamparado —la infancia— del impacto que podría suponer el conocimiento, a través de la televisión, de determinados desmanes sociales, vinculados todos ellos con el concepto de familia, que desencadenaban violencia, irritación, separación y, en definitiva, desarraigo para los más pequeños. Proliferaban en los programas magazines los debates, los enfrentamientos, las críticas, las alusiones, los insultos sobre divorcios, pago de pensiones, relaciones fuera del matrimonio, tutela de hijos, denuncias de malos tratos... En el mes de diciembre de año 2004, todas las cadenas de televisión, conscientes del perjuicio que podrían estar ocasionando con su programación en el denominado horario infantil decidieron motu proprio suscribir un código de autorregulación para velar por los contenidos

televisivos de cara a ofrecer una programación de calidad y carente de todo signo de violencia para los pequeños que, a determinadas horas, consumían televisión. Era la primera vez que la televisión, consciente de su poder, intentaba poner puertas a su particular campo y declaraba, en teoría, su firme propósito de rechazar ese concepto que se había instalado en la sociedad de la comunicación de principios del siglo XXI por el cual había que fomentar los programas que atrajeran audiencia y publicidad, una práctica perversa que adquirió patente de corso a partir de 1989 con la llegada de las televisiones privadas a España<sup>3</sup>.

En el mes de diciembre de 2004, Antena 3, Sogecable, Tele 5, Televisión Española y la FORTA suscriben el denominado Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia en el que se marcan las líneas sobre qué ofrecer a la audiencia durante el horario en el que se supone que los niños son los principales espectadores. Las franjas están delimitadas: de lunes a viernes, de ocho a nueve de la mañana y de cinco a ocho de la tarde; los fines de semana de nueve de la mañana a doce del mediodía y en los festivos regirá el horario de los domingos.

El código de autorregulación tiene como principios, entre otros:

- Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los menores
- Fomentar el control parental, de modo que se facilite a los padres o tutores una selección crítica de los programas que ven los niños
- Evitar la incitación de los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud
- Evitar la utilización instrumental de los conflictos personales y familiares como espectáculo, creando desconcierto en los menores
- Evitar los mensajes o escenas de explícito contenido violento o sexual que carezcan de contenido educativo o informativo en los programas propios de la audiencia infantil.

Este Código de Autorregulación se puso en marcha en el año 2005 y se nombró una Comisión Mixta del Seguimiento. Durante el primer año de vida, la comisión recibió 120 reclamaciones. La cifra casi se triplicó al año siguiente. Según datos de la Comisión Mixta de Seguimiento, entre marzo de 2006 y marzo de 2007 se recibieron 359 quejas referidas a programas que se emitieron por parte de las cadenas generalistas durante la franja de protección, es decir, de 8 a 9 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde.

Por cadenas, Antena 3 fue el canal que más quejas generó, con 209, seguida de Cuatro, con 71, Tele5 con 46, La Sexta con 18 y TVE con 15. De los cinco programas que mayor número de quejas recibieron, tres se emiten a través de Antena 3 (la serie de dibujos animados “Shin Chan”, “En antena” y “Tal para cual”. Los otros dos eran “Chanel 4”, de Cuatro y “A tu lado”, de Tele5. Sexo, alcohol, drogas, violencia y temática conflictiva, en el origen de la mayoría de las quejas<sup>4</sup>.

El mazazo que supuso la muerte de la joven rusa, días después de aparecer en televisión, volvió a remover las conciencias de los operadores que se habían relajado, a pesar de las quejas que se recogen a través de la Comisión Mixta de Seguimiento y de las que, por lo visto, hacen oídos sordos.

El Gobierno, a través de la Vicepresidenta Primera, llamó a los máximos directivos de las cadenas privadas de televisión el 28 de noviembre de 2007 con el fin de intentar diseñar fórmulas sobre el tratamiento informativo de la violencia machista. A la reunión acudieron representantes de Antena 3, Tele5, Cuatro, La Sexta, Net TV y Veo TV. De entrada se rechazó la idea de redactar un código de autorregulación, similar al que se aprobó el diciembre de 2004. De la reunión en Moncloa salió el compromiso de crear una comisión de expertos que se encargue de diseñar fórmulas sobre el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia de género. A la espera de esas pautas se

adoptaron a finales de 2007 una serie de medidas a poner en práctica cada vez que se informara sobre violencia de género que se resumen en estos cuatro puntos:

- Hacer una mención expresa del número de emergencia de malos tratos de Asuntos Sociales (016) en todas las informaciones sobre violencia de género.
- Informar de las condenas firmes a los maltratadores, sobre todo de aquellos casos que tuvieran especial relevancia en los medios de comunicación.
- Se recalcará en las informaciones la gravedad del crimen y el hecho de que el maltrato o asesinato de mujeres supone una agresión a toda la sociedad.
- El Gobierno y las cadenas crearán un equipo para estudiar el mejor tratamiento informativo contra los malos tratos.

El 28 de noviembre de 2007, en vísperas de la reunión con representantes del Gobierno, el presidente de la Corporación RTVE, Luís Fernández comparecía ante la Comisión Mixta de Control de RTVE en el Congreso e indicaba que “no se podían buscar las audiencias a cualquier precio; no todo vale”. El 13 de diciembre, sólo quince días después de esta afirmación en sede parlamentaria, TVE emitió un capítulo de la telenovela

la “Marina” en el que se dramatizaba con todo lujo de detalles una brutal paliza a una mujer por parte de su compañero, quien después intentaba quemar la vivienda donde la mujer yacía malherida, rociando la estancia con gasolina.

La telenovela se emite a las 17,30 horas de la tarde.

Pero de la ficción a la realidad. En una de las últimas ediciones que el programa “Gente” ofreció el pasado año 2007, la pa-rrilla la componían, entre otras, estas noti-

*En 2007, una comisión de expertos se encargó de diseñar fórmulas de tratamiento informativo sobre las noticias de violencia machista*

cias. Un joven norteamericano de 25 años mata a su novia, la descuartiza y se come el cadáver. Las imágenes —no se decía ni dónde, ni quién, ni cuándo—mostraban una cacerola con restos de una oreja y otros órganos. La información señalaba que el agresor

*Hoy en día, el* se enfrentaba a la pena de muerte.

*tratamiento* La siguiente noticia daba cuenta de la caída de una mujer por una ventana en Girona, desconociéndose si se trataba de un accidente o se había precipitado al patio de su vivienda de forma voluntaria. Otra noticia, también relacionada con violencia, esta vez fechada en Torrevieja, Alicante. Pero la guinda de todas ellas se la llevó la agresión de una mujer en la ciudad holandesa de Róterdam, cuyo video fue mostrado por la televisión pública. En la imagen se veía cómo el agresor asestaba 70 puñaladas a su víctima, en plena calle y ante la pasividad de los transeúntes. La información añadía que el vídeo había sido admitido como prueba en el juicio contra el agresor que había sido condenado a 4 años de cárcel. El programa advirtió de la dureza de las imágenes. La primera imagen se emitió a las 20,00 horas y supuso un avance de lo que se vería más adelante. La información completa se emitió pasadas las 20,30 horas. Las televisiones públicas, pues, también tienen responsabilidades a la hora de emitir imágenes de violencia de género en determinados programas. Ciertamente es que, a las 20,00 horas, finaliza lo que el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia denomina “franjas de protección reforzada”. Pero el reloj no justifica, ni mucho menos, este tipo de vídeos en la programación de una cadena pública a esas horas.

#### 4.- Códigos, recomendaciones y manifiestos

El tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia machista es un nuevo reto social, comparable, por ejemplo, al tratamiento sobre información relacionada con terrorismo, inmigración, medio ambiente o tribunales. Cuando se redactaron los Códigos Éticos en la mayoría de los medios de comunicación españoles y colectivos profesionales, —década de los 80/90—, todas estas preocupaciones no habían adquirido la dimensión social que tienen actualmente. Por este motivo, su adecuado tratamiento no se recoge en los textos que no han sido modificados, en la mayoría de los casos, desde su primera redacción. Se hacen observaciones generales sobre tratamiento y respeto a las víctimas, se pide rigor.... Pero estos consejos sirven lo mismo para dar a conocer las actuaciones de un asesino en serie, de una banda de atracadores o de las agresiones a mujeres. La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) aprobó el 27 de noviembre de 1993 en Sevilla su Código Deontológico. En el artículo 7 se recoge que “el periodista extremará su celo profesional en el respeto de los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o prácticas inhumanas o degradantes.”

El Código de Conducta de Antena 3 Televisión, la cadena en la que aparecieron la joven Svetlana y su agresor, recoge “el escrupuloso respeto a la normativa sobre contenidos en la televisión, fomentando los valores éticos y humanos”(Aznar, 1999: 106).

Ante la falta de mención expresa sobre cómo tratar la información relacionada con la violencia contra la mujer en los manuales que los propios medios de comunicación han redactado, colectivos profesionales, instituciones públicas y sectores afecta-



dos llevan trabajando años para sentar las bases sobre un adecuado tratamiento informativo sobre la violencia de género.

En el mes de octubre de 2007, el Instituto Oficial de Radio y Televisión, órgano dependiente de la Corporación RTVE y el Instituto de la Mujer, dependiente en aquella fecha del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, organizaron en Madrid el I Congreso Nacional que llevaba por título “Televisión y Políticas de Igualdad” en el que se debatió sobre el papel que los medios de comunicación —los audiovisuales en particular— y la Administración deben jugar a la hora de transmitir este tipo de informaciones. Y se sacaron conclusiones. La primera de ellas, la naturaleza propia de la información: “Los malos tratos son un delito cuyo origen está en la consideración de inferioridad de las mujeres, y no se pueden presentar como un crimen pasional. Las noticias referidas a la violencia contra las mujeres deben ubicarse en las secciones de sociedad, y nunca como sucesos”.

Y para abundar más en este argumento, se llamaba la atención sobre la forma de construir los bloques informativos: “Un caso de violencia de género, a continuación de un ajuste de cuentas entre bandas, un incendio o un accidente, induce a una lectura muy diferente a la pedagogía propia que se pretende. Se trataría, entonces, de un suceso aislado y fortuito, y no de un problema de profundas raíces sociales”.

Al igual que ocurre en otro tipo de informaciones —sobre terrorismo, conflictos bélicos, llegada masiva de inmigrantes, por ejemplo—, los profesionales asistentes al Congreso alertaban sobre el efecto narcotizante que las informaciones sobre violencia de género podrían producir entre la opinión pública si las informaciones se dan de forma reiterada con muletillas como “un caso más...”, “otro caso de...”

Atención a los testigos. “En muchos casos —se lee en las conclusiones del Congreso—, el vecindario, la familia y quienes se prestan a dar testimonio suelen sugerir hipótesis más que dar información fiable de lo sucedido. Valoran según sus referen-

cias culturales y con frecuencia irreflexivamente ante las preguntas insistentes de los periodistas que intentan encontrar sonidos e imágenes para ilustrar la noticia”.

Y también al lenguaje: “Resulta imprescindible escapar de los tópicos, frases hechas, comentarios frívolos o clichés. La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Frases como <certera puñalada>, <cadáver ensangrentado>, <cosida a cuchilladas>, dirigen la atención a aspectos colaterales, incompatibles con los motivos reales de la agresión.

El Congreso elaboró un Manual de Urgencia sobre cómo informar de los delitos de violencia contra la mujer, un decálogo:

- 1.- Hay que evitar los modelos de mujer que lesionan su dignidad
- 2.- Los malos tratos contra mujeres atentan contra los derechos humanos
- 3.- No confundir el morbo con el interés social
- 4.- La violencia contra las mujeres no es un suceso
- 5.- No todas las fuentes informativas son fiables
- 6.- Dar información útil y asesorarse previamente
- 7.- Identificar la figura del agresor y respetar la dignidad de la víctima
- 8.- La imagen no lo es todo; no hay que caer en el amarillismo
- 9.- Las cifras pueden referirse a distintas realidades; hay que informarse y explicar
- 10.- Los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan<sup>5</sup>

*Si las informaciones se dan de manera reiterada, podrían producir entre la opinión pública un efecto narcotizante*

Este primer Congreso, celebrado el pasado año, tuvo un antecedente que puso de manifiesto las carencias de los medios de comunicación, fundamentalmente audiovisuales, cuando se enfrentaban a noticias rela-

cionadas con la violencia machista. En el año 2002 se desarrolló en Madrid el I Foro Nacional Mujer, Violencia y Medios de Comunicación, un encuentro que sirvió para construir toda una política para desplegar en la información sobre violencia de género, avalada

*El Código Ético del Diario Público, son 10 puntos dónde se recoge el sentir de los profesionales ante las noticias relacionadas con los malos tratos a mujeres*

con datos muy precisos. La profesora Pilar López Díez, de la Universidad Complutense de Madrid, desarrolló una ponencia en la que destacaba que “cuando se trata de explicar el por qué de la acción violenta, se recurre al estereotipo como argumento más simple: alcoholismo, celos, crimen pasional, estrés, problemas psicológicos, delincuencia, cuando la más básica regla del razonamiento podría invertir el papel del agresor y víctima y dar al traste con el estereotipo. ¿Por qué las mujeres, a pesar de los celos, del estrés, de los problemas psicológicos, la depresión o de cualquier otra razón que explique para la profesión periodística las razones de los agresores, tienen índices de agresión mucho más bajos que ellos? No debe olvidarse que el 89 por 100 de la población de la Unión Europea conoce el problema de la violencia de género a través de la televisión, el 65 por 100 a través de la prensa y el 44 por 100 por la radio”.

Otro ejemplo a tener en cuenta es el Manual de la Unión de Periodistas Valencianos, titulado “Noticias con lazo blanco”, y dado a conocer en Valencia en noviembre de 2002. Partía este manual de una primera declaración; la que se dio a conocer en el Congreso que la UPV desarrolló el año anterior, en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la Generalitat valenciana, y en cuyas conclusiones se recogió “la necesidad de afrontar la responsabilidad de

los profesionales y los medios en relación a este tipo de informaciones” (Aznar, 2005: 274).

Entre las recomendaciones de los periodistas valencianos a la hora de informar sobre violencia machista, cabe destacar la que hace referencia al papel de los medios de comunicación “cuya finalidad debe ser crear un clima moral de rechazo y respaldo social hacia las víctimas, transmitiendo noticias de forma rigurosa y exentas de sensacionalismo, lejos de la sección de sucesos y dando voz a las víctimas y a personas expertas”. Referencia también de los periodistas valencianos a la figura del agresor “realizando un perfil que le identifique como tal y que logre el rechazo social” (Aznar, 2005: 281).

Los colectivos profesionales se convierten, como vemos, en los guardianes y garantes de los principios éticos que deben tenerse en cuenta en las redacciones a la hora de informar sobre determinados acontecimientos de interés general y que deben ser transmitidos a la opinión pública de forma coherente por profesionales mentalizados de cuál es su responsabilidad social, con independencia de los legítimos intereses que persigan las empresas de comunicación, tanto en el terreno de la prensa escrita como en la audiovisual. Lo explicaba el que fuera presidente de la Asociación de Editores de Diarios Española (AEDE), Pedro Crespo de Lara: “El periodismo se hace en la empresa periodística, la cual funciona, como las demás empresas mercantiles, sometida a las leyes del mercado, bajo los estímulos de la competencia y la ganancia. O prospera o languidece o muere. La nota diferencial de esta empresa radica en el valor ético, político y cultural de su objeto, que es el de dar información veraz, conectar al ciudadano con los problemas de la actualidad y animar el debate de las ideas con el que se amasa el pan de la convivencia” (CRESPO DE LARA, Pedro “Del periodismo necesario” en EL PAIS, 24 de

noviembre de 2007, pág. 33).

## 5.- Una experiencia pionera: el Código Ético del diario Público

El último diario que ha nacido en España con vocación de difusión nacional ha sido el primero que ha incorporado un Código Ético para tratar las informaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres. Son 10 puntos en los que se recogen el sentir de los profesionales del diario Público a la hora de enfrentarse a contar a sus lectores las noticias relacionadas con los malos tratos. Este conjunto de normas, aprobadas por la redacción y la dirección del periódico, fue publicado en sus páginas el 20 de enero de 2008 y, a modo de presentación, se advertía que “desde que este grave problema salió a la luz, gracias a los medios de comunicación, se han publicado varias guías con recomendaciones y normas para su tratamiento periodístico. Sin embargo, hasta ahora, nadie se había comprometido a cumplirlas. A partir de ahora, los redactores de Público nos comprometemos a que nuestro decálogo sea de obligado cumplimiento y pedimos a nuestros lectores que así nos lo exijan”. Todo un ejemplo de autorregulación en una materia especialmente sensible para la opinión pública y un verdadero compromiso de cumplir estrictamente lo que se ha acordado entre la empresa editora del diario y sus trabajadores. Los diez puntos en los que los profesionales de este medio de comunicación basan su criterio informativo son los siguientes:

1.- Usaremos los términos “violencia de género”, “violencia machista”, “violencia sexista” y “violencia masculina contra las mujeres”, por este orden. Rechazamos las

expresiones “violencia doméstica”, “violencia de pareja” y “violencia familiar”.

2.- La violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos ese tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morbosos.

3.- Nunca identificaremos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno.

4.- Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores. Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlos en los titulares.


5.- Nunca buscaremos justificaciones o motivos (alcohol, drogas, discusiones...) La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras.

6.- Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de los hechos. En cualquier caso nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja.

7.- Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia. Priorizaremos las fuentes policiales y las de la investigación. No se informará con precipitación.

8.- Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier otro tipo de presión.

9.- Denunciaremos también la llamada “violencia continua” (agresiones, maltrato psicológico, aunque no tenga resultado de muerte).

10.- Siempre incluiremos en la noticia el teléfono gratuito de ayuda a las víctimas (016) y cualquier otra información que les pueda ser útil. 

---

## Notas al pie

1 LOPEZ DIAZ, Pilar, “La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación”. I Foro Nacional, Mujer, Violencia y Medios de Comunicación. Instituto Oficial de Radio Televisión-Instituto de la Mujer. Madrid, noviembre de 2002.

2 Congreso Nacional Televisión y Políticas de Igualdad. IORTV-Secretaría General de Política de Igualdad, MTAS. Madrid, octubre de 2007.

3 El concepto que hoy conocemos como teleshows se acuña en España con la llegada de las televisiones privadas, debido a su programación con el único interés de ganar la batalla de la audiencia. Fue importado de los países

de nuestro entorno que gozaban de libertad plena de canales de televisión y que ofrecían programas similares.

4 Fuente: Informe de la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación, correspondiente a 2007.

5 Congreso Nacional Televisión y Políticas de Igualdad. IORTV- Secretaría General de Política de Igualdad, MTAS. Madrid, octubre de 2007. Págs. 19 y siguientes.

# Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres

Gabriel Sánchez Rodríguez

---

## Bibliografía

AZNAR, Hugo (1999): Comunicación responsable, Barcelona, Ariel

AZNAR, Hugo (1999): Ética y periodismo, Barcelona, Paidós

AZNAR, Hugo (2005): Ética de la Comunicación y nuevos retos sociales, Barcelona, Paidós

CRESPO DE LARA, Pedro (2007) "Del periodismo necesario", en EL PAIS, 24 de noviembre, pág. 33

DECALOGO PARA INFORMAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO (2008) en PUBLICO, 20 de enero

MUJER, VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (2002) Madrid, Instituto Oficial de Radio y Televisión

ROSELL, María del Mar (2007) "Televisión: un problema que se repite", en FAPE, número 11, pág. 18-19

TELEVISION Y POLITICAS DE IGUALDAD (2007), Madrid, Instituto Oficial de Radio y Televisión

YEBENES, Julia (2005): Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, Madrid, FAPE